



Contraloría del Estado





OBIERNO DE JALISCO NTRALORÍA DEL ESTADO 16 DIC. 2015



Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO DE ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN

ADO DE JALISCO NTRALORIA DEL ESTADO
Escultor Camilo Ramírez Murguia

Director General del Instituto de la Artesanía Jalisciense Calz. González Gallo No. 20 Rincón del Agua Azul C.P.44180. Guadalajara, Jalisco

OFICIO Nº DGP/7841/15

Guadalajara Jal., 11 de diciembre de 2015

Asunto: Se ordena ampliación de Auditoría

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, Il y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al Instituto de la Artesanía Jalisciense, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

En alcance al oficio número DGP/6992/15 de fecha 23 de noviembre de 2015, con el que se ordenó el inicio de la auditoría al Organismo a su digno cargo, con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes; así como de los recursos autorizados en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores, comisionando a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz, Supervisores de Auditores; L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, L.C.P. Julia Velázquez Sánchez y L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal, auditores; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" e Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Area de Informática de la Dirección General Administrativa.

En vista y de acuerdo a las circunstancias que se han presentado, resulta necesario incrementar la revisión en el siguiente rubro Activo Circulante. Lo anterior en alcance al oficio de orden de auditoría citado en líneas anteriores.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones donde se manejan los rubros antes mencionados, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

OFICIALÍA DE PARTES Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado Contralor del Estado

> Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- Para conocimiento.

GMP/AMM/GNP/RBDM/app*

c.p,

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"